

Posicionamiento de INCOSAMI respecto a la situación de pandemia, y la salud y derechos de las personas migrantes y sus familias

La pandemia sanitaria provocada por el COVID-19 y sus implicaciones para las poblaciones vulnerabilizadas como lo son las personas migrantes, nos motiva como Iniciativa Conjunta de Salud y Migración (INCOSAMI) a emitir nuestro posicionamiento ante los efectos sociales y de salud de la crisis sanitaria en los migrantes y sus familias.

La región latinoamericana se ha caracterizado por amplias desigualdades sociales y económicas, inestabilidad política, sistemas de salud fragmentados y segmentados, así como altos niveles de pobreza y violencia; condiciones determinantes de la emigración (salida de personas) de los países de la región ⁽¹⁾. Estas condiciones socioeconómicas y de capacidad de respuesta en salud preexistentes a la pandemia, se han visto agudizadas y agravadas, y se han constituido en motores que propician la transmisión del virus Sars-Cov2. En consecuencia, las poblaciones mayormente afectadas, son aquellas que antes de la pandemia presentaban las peores condiciones de vida y trabajo en los países centroamericanos y México.

Las condiciones en que viven y trabajan las personas migrantes y sus familias, tanto las que salen de los países, las que se encuentran transitando o retornando a ellos, así como las personas refugiadas o solicitantes de asilo se caracterizan por el hacinamiento, trabajos temporales o informales sin seguridad social, y obstáculos jurídico-legales y económicos para utilizar los servicios de salud. Estos, corresponden a factores que reducen su capacidad individual y social para adoptar medidas preventivas efectivas, pero también para buscar y acceder a servicios de salud de calidad para la atención del COVID-19.

Ante ello, INCOSAMI propone:

- a. **Enfatizar el respeto de los Derechos Humanos de las personas migrantes en esta situación de crisis sanitaria.** Las personas migrantes son sujetos de derechos, por tanto, es obligación de los Estados y las sociedades el garantizar las condiciones para su ejercicio pleno, enfatizando ante la epidemia el derecho a la salud.
- b. **Eliminar y rechazar todo tipo de discriminación contra las personas migrantes.** La pandemia COVID-19 corresponde a un evento global. No existe evidencia para colocar a las personas migrantes como vectores diseminadores de la infección. Prevenir las actitudes xenófobas contribuye a prevenir de manera efectiva la pandemia.

- c. **Exhortar a los gobiernos para el manejo transparente y ético de la información epidemiológica.** La información basada en evidencia y difundida de forma clara y comprensible fortalece la capacidad de respuesta social a la pandemia y facilita la adopción de medidas efectivas de prevención y búsqueda de atención oportuna para las personas afectadas.
- d. **Atención de calidad con enfoque de equidad e interculturalidad a las personas migrantes.** Fortalecer la capacidad instalada de los sistemas públicos de salud para adoptar un enfoque inclusivo e intercultural, que facilite a las personas migrantes el acceso a la atención de la salud en los casos de COVID-19. El trato digno, sin prejuicio o estigma, es una condición que garantiza la calidad de la atención y la seguridad de las personas, independientemente de su condición migratoria.

INCOSAMI aboga por el acceso a la salud de las personas migrantes en Centroamérica y México, promueve la equidad en el acceso a servicios de salud de calidad, como una estrategia efectiva para la contención de la pandemia y de sus consecuencias negativas en la sociedad, especialmente ante los grupos en condiciones de vulnerabilidad social, entre ellos, las personas migrantes.

Firma la coordinadora de INCOSAMI en representación de sus miembros.

MMSc. Dilana López Borbón
Coordinadora Iniciativa Conjunta de Salud y Migración (INCOSAMI)

Referencias:

1. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Panorama Social de América Latina, 2018* LC/PUB.2019/3-P, Santiago, 2019. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44395/11/S1900051_es.pdf